



## Resolución No. 037-AD-75

Lima, 4 de Febrero de 1975

Vista la solicitud N° 54047 de doña Rosa América - INMENSO DIAZ de SARCO, sobre pago de Remuneración Personal,

### CONSIDERANDO:

Que la recurrente acredita los elementos requeridos para percibir la remuneración solicitada;

Estando a lo dispuesto por el Art. 5° del Decreto - Ley N° 19847, de 26 de Diciembre de 1972, y Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, de 12 de Marzo de 1974; y

De acuerdo con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER que doña ROSA AMERICA INMENSO DIAZ de SARCO, Auxiliar de Secretaría, Grado y Sub-Grado VI-3 de la Dirección Ejecutiva, tiene derecho a percibir la Remuneración Personal del 5% de su Remuneración Básica por tener 5 años de servicios prestados en la Administración Pública, hasta el 1° de diciembre de 1972.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Pagadora para abonar mensualmente a la recurrente, con cargo a la partida correspondiente, la indicada remuneración a partir del 10 de setiembre de 1974.

Regístrese y comuníquese

OCA/UP  
maju.

INGO, GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

199